



## Resolución Jefatural N° 041-2018-BNP

Lima, 11 MAYO 2018

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, lo siguiente: “*La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura.*”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 013-2018-BNP de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó entre otros aspectos, el encargo de los órganos que conforman la nueva estructura organizacional de la entidad. En ese sentido, se efectuó el encargo de la Dirección de Protección de las Colecciones al señor Gerardo Manuel Trillo Auqui;

Con el visado de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO** el encargo del señor GERARDO MANUEL TRILLO AUQUI de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 12 de mayo de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

